**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA**
**EJÉRCITO NACIONAL**

**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL**
**UNIDAD APOYADA: DEPARTAMENTO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO CEDE9**

**INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL** [X] **TOTAL** [ ]
**No. 003**

**Bogotá (Cundinamarca), Abril 2023**

| | |
|---|---|
| **1. CONTRATISTA** | Nombre completo: MARIA LUCIA BERROCAL ANAYA<br>Identificación:1072651325<br>Nacionalidad COLOMBIANA<br>Dirección Calle 22B#58-21<br>Teléfono de contacto: 3214809136<br>E-mail de contacto: berrocal0905@gmail.com |
| **2. SUPERVISOR** | Nombre completo: MY. IVAN DARIO FONSECA RODRIGUEZ<br>Cargo: Oficial de Relaciones Interinstitucionales y sector privado<br>Resolución de Nombramiento Orden Semanal No. 014 de 31 de marzo 2023 del Departamento de Acción Integral y Desarrollo |
| **3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN** | No. Del contrato 418-CENACPERSONAL-2023<br>Fecha de suscripción 16 DE ENERO DE 2023 |
| **4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA** | No. De la Póliza: 18-46-101017196<br>Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado<br>Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 16/02/2023<br>Aprobado por: CR.LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO |
| **5. CRP** | No. 36023<br>Fecha expedición 14/02/2023<br>Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL<br>Dependencia: CEDE9<br>Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-003-09)<br>Fuente: NACION<br>Recurso 10<br>Valor: $14.000.000 |
| **6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL** | 16/02/2023 |
| **7. PLAZO DE EJECUCIÓN** | 14/06/2023 |
| **8. OBJETO CONTRACTUAL** | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA EN RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS POLÍTICOSPARA LA DIRECCIÓN DE PLANES ESTRATÉGICOS DEL DEPARTAMENTO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO -CEDE 9. |
| **9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES** | 1. Asesorar al Departamento de Acción Integral y Desarrollo, en la fijación de políticas y estrategias relacionadas con la proyección de la capacidad de acción integral y desarrollo a nivel regional e internacional, teniendo en cuenta los lineamientos del Comando, logrando posicionar la imagen institucional de la Fuerza.<br>2. Asesorar el proceso de emisión y actualización de Directivas Permanentes de Acción Integral y Desarrollo, con el objetivo de estandarizar los procesos, procedimientos y actividades del subsistema de acción integral.<br>3. Elaborar planes estratégicos y políticas para orientar las actividades de Acción Integral y Desarrollo en apoyo a las operaciones militares.<br>4. Elaborar artículos y documentos académicos relacionados con el impacto de la gestión del subsistema de Acción integral y Desarrollo a nivel nacional.<br>5. Elaborar y presentar planes que proyecten la implementación de operaciones de acción integral, con el fin de focalizar el esfuerzo de manera diferencial, potencializando la legitimidad institucional.<br>6. Elaborar análisis sobre informes de interés institucional, publicados por |

CEDE9

| | |
|---|---|
| | diferentes organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales y centros de pensamiento.<br>7. Analizar y realizar recomendación sobre los registros mediáticos de diferentes blancos de audiencia y su impacto político y criminal, con el objetivo de avizorar posibles escenarios y desplegar estrategias de sensibilización militar.<br>8. Realizar seguimiento de escenarios referentes a temas de seguridad, defensa, derechos humanos para minimizar a través de sensibilización Militar impactos negativos hacia la Institución.<br>9. En coordinación y articulación con el Comando de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo (CAAID) y el Centro de Misiones Internacionales y Acción Integral (CEMAI), divulgar la transmisión de políticas emitidas en temas de Acción Integral por el mando superior.<br>10. Asesorar temas académicos desde el Centro de Misiones Internacionales y Acción Integral que fortalezcan los procesos y procedimientos educativos.<br>11. Coordinar con la Dirección de Relaciones Internacionales (DIRIE), los entendimientos establecidos con los países aliados de acuerdo a cronogramas del comando superior.<br>12. Participar en las reuniones de planeación que competan al Departamento.<br>13. Cumplir con el objeto contractual en la ciudad de Bogotá o en la ciudad que por necesidades de la Fuerza se requiere, por lo tanto, habrá lugar al reconocimiento de gastos de viaje, a solicitud del comando superior.<br>14. Desplazarse tanto al interior como exterior del país en cumplimiento del objeto contractual, cuando sea requerido por el supervisor del contrato para lo cual previamente el mismo deberá informar a la aseguradora de riesgos laborales.<br>15. Revisar, corregir, todos documentos, planes y directivas que sean emitidas por el Departamento de Acción Integral y Desarrollo.<br>16. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.<br>17. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia<br>18. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.<br>19. El contratista autoriza al MDN –EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.<br>20. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.<br>21. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.<br><br>OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:<br>• De Conformidad con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el contratista debe acreditar el pago al sistema de pensión, salud y riesgos laborales, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.<br>• De conformidad con la ley 594 de 2000 y el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).<br>• Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, manteniendo al día las bandejas, garantizando con ello la seguridad |

<table>
<tr><td></td><td>de la información y la trazabilidad de los procesos.<br>• El contratista deberá garantizar que el Ejército Nacional de Colombia será el titular de los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de las investigaciones desarrolladas y creadas durante la ejecución del contrato para la Dirección de Familia y Bienestar, respetando en todo caso los derechos morales que le correspondan.<br>• Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia.<br>• El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.<br>• El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.<br>• Las demás actividades establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato-<br>• Las actividades legales que se deriven de los contratos estatales.<br>• El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional.<br><br>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>ABRIL 2023</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación No. 1: Asesorar al Departamento de Acción Integral y Desarrollo, en la fijación de políticas y estrategias relacionadas con la proyección de la capacidad de acción integral y desarrollo a nivel regional e internacional, teniendo en cuenta los lineamientos del Comando, logrando posicionar la imagen institucional de la Fuerza.<br><br>
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>ESTRATEGIA SITEMA ACCIÓN INTEGRAL</td><td>PRESENTACIÓ N-DOCUMENTO EXCEL</td><td>SE DESAROLLÓ LA PROPUESTA EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE AIN DESDE LA FASE DE CÓMO SE EFECTUARÁN LAS TAREAS A PARTIR DE LAS LINEAS DE ESFUERZO DETERMINADAS: POSICIONAMIENTO SOCIAL, DESARROLLO TERRITORIAL, PROTDECCIÓN CIVIL Y VISIVILIZACIÓN INSTITUCIONAL.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>PLAN AYACUCHO</td><td>PROPUESTA ANEXO</td><td>SE ASESORÓ, VERIFICÓ Y COMPLEMENTÓ LA CONSTRUCCIÓN DEL ANEXO DE ACCIÓN INTEGRAL Y LOS APÉNDICES DE ASUNTOS CIVILES, OPERACIONES DE APOYO AL AINFORMACIÓN MILITAR, COOPERACIÓN CIVIL-MILITAR Y ASUNTOS PÚBLICOS.</td></tr>
</table>
<br>Obligación No. 2: Asesorar el proceso de emisión y actualización de Directivas Permanentes de Acción Integral y Desarrollo, con el objetivo de estandarizar los procesos, procedimientos y actividades del subsistema de acción integral.<br>
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>DIRECTIVA ESTRUCTURAL</td><td>PRESENTACIÓN</td><td>SOCIALIZACIÓN DE DIRECTRICES CON LAS DIRECCIONES DEL CEDE9 PARA DETERMINAR LA HPJA DE RUTA EN CUANTO A LA DEFINICIÓN DE LOS ANEXOS, Y PROCEDIMIENTOS OCN BASE EN LO PLANTEADO Y ASESORADO DESDE EL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | CEDE5. EN TAL CASO, DIPAI ASISTIÓ A CEDE5 PARA REVISAR LA FASE DE LA ESTANDARIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA LAS ACTIVIDADES DE AIN, CON EL FIN DE ENTENDER EL PASO A PASO DE LOS MISMOS Y SU IMPORTANCIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA DIRECTIVA ESTRUCTURAL |
| 2 | CENTRO DE COORDINACIÓN PARA LA ARTICULACIÓN DE LA ACCIÓN UNIFICADA CCAAU | PRESENTACIÓN. | DIPAI ALINEÓ PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA CCAAU DE ACUERDO CON LAS DIRECTRICES GUBERNAMENTALES; CON EL FIN DE INCLUIRLA DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE AIN A PRESENTARSE A JEMPP |

Obligación No. 3: Elaborar planes estratégicos y políticas para orientar las actividades de Acción Integral y Desarrollo en apoyo a las operaciones militares.

| No | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| 1 | NARRATIVA ESTRATEGIA DE ACCIÓN INTEGRAL-PLAN AYACUCHO | NARRATIVA | DIPAI CONTINUÓ CONSTRUCCIÓN DE NARRATIVA RELACIONADA CON LA ESTRATEGIA DE AIN. LO ANTERIOR SE HA CONSTRUIDO TOMANDO COMO BASE EL EJERCICIO REALIZADO DESDE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN Y LAS TAREAS DE AIN. |
| 2 | PELOTONES DESARROLLO RURAL | PRESENTACIÓN | DIPAI SOCIALIZÓ A JEMGF RELACIONADO CON EL FORTALECIMIENTO DE LAS BRAID DESDE LA ASIGNACIÓN DE DOS PELOTONES DE ACUERDO CON TOE, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PEDER COMO OPORTUNIDAD PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL. |

Obligación No. 4: Elaborar artículos y documentos académicos relacionados con el impacto de la gestión del subsistema de Acción integral y Desarrollo a nivel nacional.

| No | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| 1 | ARTÍCULO ACADÉMICO | CIRCULAR NO. 2023102001902943 | SE ENTREGÓ EL DOCUMENTO FINAL DE ARTÍCULO A SER PRESENTADO AL COTEF EN RELACIÓN CON LA IMPORTANCIA DE LA ACCIÓN INTEGRAL DESDE LA SEGURIDAD HUMANA. |
| 2 | REUNIÓN PREPARATORIA XI CBEM COLOMBIA-BRASIL 2023 | RADICADO NO. 2023124007230023 | DIPAI INICIA CONSTRUCCIÓN DE PROPUESTAS PARA FORTALECER LAS RELACIONES CON BRASIL DESDE TEMAS DE ACCIÓN INTEGRAL QUE IMPACTEN EN LA FRONTERA; SE PREPARA DICHA INFORMACIÓN Y SE SOCIALIZA A DIRIE, PARA ESCUCHAR LAS RESPECTIVAS OBSERVACIONES |

Obligación No. 5: Elaborar y presentar planes que proyecten la implementación de operaciones de acción integral, con el fin de focalizar el esfuerzo de manera diferencial, potencializando la legitimidad institucional.

| No | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| 1 | ACUERDOS DE ENTENDIMIENTO | RADICADO NO. 2023124003617943 | REUNIÓN Y EXPOSICIÓN CON LA DIRIE Y EL SUBSISTEMA DE ACCIÓN INTEGRAL DE LOS ACUERDOS DE ENTENDIMIENTO EJECUTADOS Y EN PLANEACION PARA EL 2023. |
| 2 | MESA BILATERAL COLOMBIA-ESTADOS UNIDOS | VIDEO-CONFERENCIA | DIPAI CONSTRUYÓ CON EL CAAID LAS INICIATIVAS A SER PRESENTADAS EN LA REUNIÓN CON COMANDO SUR DE ESTADOS UNIDOS; ESTO CON EL FIN DE ESTABLECER TEMAS DE INTERÉS PARA AMBAS NACIONES Y PREPARAR LA ESTRATEGIA PARA LA MESA BILATERAL A EFECTUARSE EN EL MES DE JUNIO |

Obligación No. 6: Elaborar análisis sobre informes de interés institucional, publicados por diferentes organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales y centros de pensamiento.

CEDE-9

| No | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| 1 | RENOVACIÓN SOLICITUD ESTADO ENTENDIMIENTOS – IV COMIXTA ESPAÑA | RADICADO NO. 2023124006757163 | |
| 2 | PROPUESTA ESTRATEGIA ACCIÓN INTEGRAL | VIDEOCONFERENCIA | SE ASESORÓ EN LA CONTINUACIÓN DEL DISEÑO DE LA ESTRATEGIA DE AIN A PARTIR DE UNAS LÍNEAS DE ESFUERZOS, PARA LA ALINEACIÓN DE LAS DIRECTRICES Y DOCUMENTOS RECTORES |

Obligación No. 9: En coordinación y articulación con el Comando de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo (CAAID) y el Centro de Misiones Internacionales y Acción Integral (CEMAI), divulgar la transmisión de políticas emitidas en temas de Acción Integral por el mando superior.

| No | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| 1 | ACUERDO BILATERAL | ATA 22.231.01 | SE CONSOLIDÓ CON ARMY SOUTH LA FECHA PROPUESTA PARA LA EJECUCIÓN DEL INTERCAMBIO DE EXPERTOS EN ASISTENCIA HUMANITARIA QUE SE PROYECTA A EJECUTARSE DEL 25-30 DE JUNIO. |
| 2 | ACUERDOS DE ENTENDIMIENTO COLOMBIA- CHILE 2023 | RADICADO NO. 2023124006791143 | DIPAI EMPEZÓ LA REVISIÓN DE ACUERDOS DE ENTENDIMIENTO A CUMPLIRSE EN EL 2023 CON CHILE; CON EL FIN DE GENERAR LA ALINEACIÓN DE TEMAS Y EL DIÁLOGO EFECTIVO CON EL PUNTO OFICIAL DE CONTACTO DE CHILE, DE ACUERDO A DIRECTRICES DE DIRIE. |

Obligación No. 12: Participar en las reuniones de planeación que competan al Departamento.

| No | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| 1 | CORONGRAMA ACADEMIAS SEGUNDO TRIMESTRE 2023 | CIRCULAR NO. 2023232006550173 | INICIA EL DESARROLLO DE LA PRESENTACIÓN Y LINEAMIENTOS PARA PRESENTACIÓN DE ACCIÓN INTEGRAL DESDE LA DICTRINA Y CAPACIDADES COMO TEMAS DE INTERES PARA LOS DEPARTAMENTOS DE JEMPP. |
| 2 | ACUERDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES COLOMBIA-CHILE | VIDEOLLAMADA | DIPAI TOMÓ CONTACTO CON EL OFICIAL DEL EJÉRCITO DE CHILE PARA EMPEZAR LA COORDINACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ENTENDIMIENTOS EN EL PRIMER SEMESTRE. COMO COMPROMISO EFECTUADO EN LA MESA BILATERAL EFECTUADA EN 2022. ENTENDIMIENTO RELACIONADO CON "CAPACIDAD DE SINCRONIZAR EL DIAGNÓSTICO, APROXIMACIÓN, GENERACIÓN DE CONFIANZA EN EL ÁREA DE OPERACIONES, CON EL FIN DE INFORMAR E INFLUIR EN UN BLANCO AUDIENCIA-OPAIM", A EFECTUARSE EL 31 DE MAYO E IMPACTAR AL PERSONAL DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE AIN DE AMBAS NACIONES. |
| 3 | EQUIPO DE ASUNTOS CIVILES-ESTADOS UNIDOS | VIDEOCONFERENCIA | SE EFECTUÓ REUNIÓN CON EL EQUIPO DE ASUNTOS CIVILES DE EE.UU CON EL FIN DE VISIONAR LA ESTRATEGIA DE ARTICULACIÓN EN ÁREAS DE INTERÉS Y DESDE ALLI SE SOCIALIZÓ LAS BASES DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO COMO EJE PARRA INTERVENCIÓN TERRITORIAL. |

**12. VALOR DEL CONTRATO**

Valor total: Valor: $14.000.000
Valor autorizado a pagar: $3.500.000

**13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL**

| Obligación | Entidad | Vlr. Pago |
|---|---|---|
| PENSIÓN | PORVENIR | 227.200 |
| SALUD | COMPENSAR | 177.500 |
| ARL | SURA | 7.500 |

CEDE 9

| | |
|---|---|
| **14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME** | 1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.<br><br>2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud.<br><br>**Nota:** Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.<br><br>3. Cuenta de cobro |
| **15. CONSTANCIAS** | En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** ■ **TOTAL** ☐<br><br>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral. |
| **16. RECOMENDACIONES** | NINGUNA |
| **17. CONCLUSIONES** | NINGUNA |

Para constancia se firma en, **(Bogotá), Abril 2023**

**FIRMA SUPERVISOR**

MY. IVAN DARIO FONSECA RODRIGUEZ
**OFICIAL RELACIONES INTERINSTITUCIONALES Y SECTOR PRIVADO.**

CEDE-9